



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

“POR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA”



Unidad de Transparencia
UJAT



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Expediente ITAIP: RR/DAI/952/2018-PII

Expediente UJAT: UT/UJAT/2018/242

FOLIO PNT-TABASCO: 01082518

Villahermosa, Tabasco, a 07 de diciembre de 2018.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ESTIMADO SOLICITANTE

PRESENTE

En cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 20 de noviembre de 2018, notificada en esta Unidad de Transparencia el día 23 de noviembre 2018, dictada dentro de los autos del recurso de revisión **RR/DAI/952/2018-PII**, en el cual se requiere a este Sujeto Obligado que dentro del plazo de 10 días hábiles dé cumplimiento al considerando cinco y resolutive segundo de la resolución definitiva que nos ocupa, en los siguientes términos:

“...se **INSTRUYE** al Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, para que por conducto del **Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera**, Titular de la Unidad de Transparencia, dé **CUMPLIMIENTO** en los siguientes términos:

En cuanto al "Método de selección de los aspirantes a ingresar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, al ciclo escolar agosto 2018 — enero 2019, respecto de la Licenciatura en Derecho que se imparte en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como en la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos y, de la Licenciatura de Médico Cirujano que se imparte en la División Académica de Comalcalco":

- *Se remita de nueva cuenta la solicitud materia de la presente inconformidad a la enlace de la Dirección de Servicios Escolares, a fin de que acorde a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **dicha área efectúe la búsqueda de esta porción de la información requerida en sus archivos físicos, digitales y electrónico, para que al finalizar ésta, en acatamiento a las garantías de seguridad jurídica y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pronuncie en relación a la misma de manera clara, concisa y definitiva como marca el artículo 35, fracción IV, inciso d)** del actual Reglamento de la Ley en la materia.*
- *El pronunciamiento versará sobre cuál es el procedimiento, técnica o mecanismo mediante el cual la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco **determinaría quienes ingresarían a la institución educativa como estudiantes de las Licenciatura de Médico Cirujano de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, así***

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. Universidad Número 238, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, c.p. 86040 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6019 y 6020 E-mail: transparencia@ujat.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

como de la Licenciatura en Derecho, que se imparte en las Divisiones Académicas de Ciencias Sociales y Humanidades y en la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos; ello, con motivo de la oferta educativa que en su oportunidad brindó la convocatoria hecha asequible por el propio ente público.

• **En ese sentido, se proporcionará información para tener por satisfecha esta porción de la solicitud, considerando para tal efecto que** el artículo 7 del Reglamento Escolar para el Modelo Educativo Flexible indica que, además de la aprobación del examen de selección del proceso de admisión y de la capacidad física instalada (determinada por la disponibilidad de espacios por programa educativo), **en la selección de aspirantes a ingresar a la Universidad también se tendrán en cuenta los demás criterios que determine el H. Consejo Universitario**, particularmente los establecidos en los Planes de Estudio.

• Dicho pronunciamiento se notificará al particular mediante el **correspondiente acuerdo de disponibilidad** signado por quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia, el cual tendrá que estar debidamente fundado y motivado en acatamiento a las garantías de seguridad jurídica y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Referente al "resultado del examen presentado por los aspirantes a ingresar a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, al ciclo escolar agosto 2018 — enero 2019, respecto de la Licenciatura en Derecho que se imparte la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, así como en la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos y, de la Licenciatura de Médico Cirujano que se imparte en la División Académica de Comalcalco, que les fue aplicado por el CENEVAL, los cuales justifican el ingreso de quienes obtuvieron un lugar en las referidas Licenciaturas":

• Se remita de nueva cuenta la solicitud materia de la presente inconformidad a la enlace de la Dirección de Servicios Escolares, a fin de que acorde a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **dicha área se pronuncie en relación a la información requerida de manera clara, concisa y definitiva como marca el artículo 35, fracción IV, inciso d)** del actual Reglamento de la Ley en la materia, **precisando a qué se refieren los valores numéricos consignados en la documentación proporcionada**, la cual está contenida en las pestañas que conforman el archivo denominado "**4 Información Transparencia_UT-UJAT-2018-242.xlsx**"; esto es, precisando de qué forma están expresados los resultados, si son reactivos o concretamente qué significan dichas cantidades.

• Dicho pronunciamiento se notificará al particular mediante el **correspondiente acuerdo de disponibilidad** signado por quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia, el cual tendrá que estar debidamente fundado y motivado en acatamiento a las garantías de seguridad jurídica y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”.



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

“POR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA”



Unidad de Transparencia
UJAT



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Primero. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución definitiva emitieron por el órgano garante, esta Unidad de Transparencia requirió a la Dra. Dora María Frías Márquez, Secretaria de Servicios Académicos y la M.A.E.E. Carolina González Constantino, Directora de Servicios Escolares, mediante los oficios **UT/130/2018** y **UT/112/2018** de fecha 30 y 26 de noviembre de 2018, para que atendiera en sus términos la resolución que para tal efecto se adjuntó en copia simple.

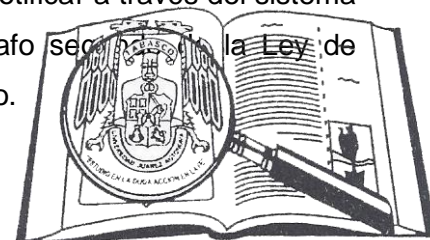
Segundo. En este sentido la Dra. Dora María Frías Márquez, Secretaria de Servicios Académicos emitió el oficio número **SSA-4744/18** y la M.A.E.E. Carolina González Constantino, Directora de Servicios Escolares, emitió el oficio número **637/DSE/2018**, recibidos en esta Unidad de Transparencia el día 06 de diciembre de 2018, mismos que se adjuntan al presente. Actuación con la que se da cumplimiento a la resolución definitiva que nos ocupa, además de atender en sus términos, **de manera terminal y definitiva, el interés informativo del solicitante.**

Tercero. Asimismo, se adjunta un archivo en **formato EXCEL** que contiene la relación con la información requerida tal y como lo ordenó ese órgano garante en la resolución que nos ocupa, a través del cual se proporcionó la misma información entregada inicialmente, subsanando la inconsistencia en la presentación de la información; todo lo anterior, se notifica a través del sistema PNT-Tabasco, de conformidad al artículo 132, párrafo primero de la LTAIPET.

Cuarto. Asimismo, con la finalidad de hacer del conocimiento del hoy recurrente la actuación complementaria del área competente, se da publicidad de la misma y del presente Acuerdo de Cumplimiento a Resolución Definitiva a través de los estrados físicos ubicados en la oficina de esta Unidad de Transparencia, así como de los electrónicos ubicados en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado en la siguiente liga electrónica: <http://www.ujat.mx/Contenido/Index/24590>; en vía de notificación y en virtud de la imposibilidad técnica y material de notificar a través del sistema PNT- Tabasco; lo anterior, con fundamento en el artículo, 132, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera
Titular de la Unidad de Transparencia



Unidad de Acceso a la
Información UJAT

Miembro CUMEX desde 2008

**Consorcio de
Universidades
Mexicanas**
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. Universidad Número 238, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, c.p. 86040 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6019 y 6020 E-mail: transparencia@ujat.mx